



DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA DIVISION DE GESTION DE ASISTENCIA AL CLIENTE Punto de Contacto Aduana

NOTIFICACION Resolución de Facturación

En Bogotá D. C. a los TRES (03) días del mes de **OCTUBRE** del año 2011, se notifica personalmente el presente acto administrativo de conformidad con los artículos 565- 569 del Estatuto Tributario, al señor (a) **SARAH DEL PILAR JIMENEZ RODRIGUEZ**, identificado (a) con C.C 1.026.254.041 de **BOGOTA D.C.**, en calidad de representante legal de la Empresa **ESTRATEGIAS CREATIVAS S.A.S.** con **NIT 900.460.722 - 7** y se hace entrega de una copia del mismo, informándole en los términos del Articulo 570 del Estatuto Tributario que contra la presente providencia procede el Recurso de Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de la notificación ante la División de Gestión Jurídica de la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá

FIRMA NOTIFICADO

C.C. No 1026254041 312.

FIRMA FUNCIONARIO NOTIFICADOR MARIA DEL CARMEN VELANDIA PIMIENTO C.C. No. 63.369.835 De Bucaramanga



Resolución de Facturación

Espaçio reservado para la DIAN.

4 Número de Resolución

320000830164

997. Fecha de expedición

03 2011 10

Página 1 de 1

1 1 2	20. Tpo de documento 3.1	18. Número de Identificación 900460722	6. DV.	11. Razon social ESTRATEGIAS CREATIVAS S.A.S.			
ないまつい	13 Direction CL 41 A	52 A 55 SUR			CONTRACTS.	17. Cludad o municipio BOGOTA	12. Cod. Admon 3.2
24.7	do de sallatud		10071-004-000-007-0-000	25. Fecha	26 Concepto		
2468				2011 10 03	AUTORIZACION	A SECURIT AND	

COMPETENCIA

El jefe de la División y/o Grupo de Gestión de Asistencia al Cliente o quien haga sus veces de la Dirección Seccional de IMPUESTOS BOGOTA en uso de sus facultades legales y en especial las otorgadas por el Decreto 4048 del 22 de Octubre de 2008, las Resoluciones 007 y 009 del 04 de noviembre de 2008 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, y considerando que:

CONSIDERACIONES

Que presentada en debida forma la petición del contribuyente y previo estudio y verificaciones adelantadas por el área de Gestión de Asistencia al Cliente de esta Dirección Seccional determina que:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Autorizar al solicitante de la presente Resolución, la numeración de facturas y/o documento equivalente en la forma que a continuación se relaciona:

Tipo Factura

Prefijo Desde el No. Hasta el No.

Autoriza/Habilita

01

Papel

10000

AUTORIZA

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente providencia procede el recurso de reposición ante esta Dirección Seccional, el cual se deberá interponer dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de esta Resolución.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese personalmente o por correo conforme lo establece los artículos 565 y 569 del Estatuto Tributario. Para todos los efectos legales, con la entrega de la presente comunicación se surte su notificación.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución tiene vigencia de dos (2) años contados a partir de la fecha de su Notificación. Si transcurridos los dos años de la vigencia, no se hubiere agotado la numeración autorizada se debe solicitar una nueva Resolución habilitando la numeración anterior.

Proyectó: VELANDIA PIMIENTO MARIA DEL CARMEN

EL JEFE DE LA DIVISION Y/O GRUPO DE GENTION DE ASISTENCIA AL CLIENTE O FUNCIONARIO DELEGADO

EXPIDA LA FACTURAL EXIJA LA FACTURA